



Diez y siete maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA E CUATRO.

del próximo Marzo quedaron señalados los precios correspondientes a dicho género Comestible que anotan en la misma paragoni eno de lo mismo por Fiel de la y el Común.

Arreglo de las Coseas de Manuel Bencaza, hermano de la Señora y de María Consoxter de Benavente taoneros, relativo a los quebrantos que padecen desde el último arreglo que se hizo quando la fanega del trigo comua a veinte reales, que porieron las nueve onzas de Pan a veintiquatro; y respecto a haber subido hasta noventa levegas es imposible continuar por dicho modo, concluyéndose duplicando a la Ciudad veintiseis providencias de nuevo. En cuyo caso y en defecto que verase en onza de cada nueve; y habiéndolo oido, tratado y conferido, considerándose fundada la volizitud de los referidos taoneros, acordó que de por ahora el Pan del peso de ocho onzas y medio, y el precio de los seis cuartos, y con esta providencia se interina hasta tanto que con mayor conocimiento se tome otra mas correspondiente. La q. tendran entendida y cumplida. Los Caxed Fiel de la para el uso de...